

Mas quental del ospital sobre la herencia
 de don sancho de albornoz el qual ha
 na vna Regidor qual se le dio en mision
 para enjuicia de lo que se quier auts
 que anben en confianza y general ad m
 notia on

y no pdran por contador m n deual case su
 m de m para que haya las yac quantas
 del ospital

acordaron que se quite de la casa del coquina
 de sant maria y que lo haya ha ser de don
 albornoz y de don fernando de
 ormaua en que cada de la goada an qui
 no se de de m n en m de las vna

acordase que se m n deual case pague
 de lo de m n qual quiera de las yac on

acordase que haya fiesta y se corran tras
 fiesta de vna de santiago y sean
 com sarios los señores don joan de albornoz e
 galvan de navarro galvan Regui

